

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chorrillos, 16 de Diciembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000307-2024-MDCH/GM

N° Exp : OGTD0020240000420

VISTO:

Con el Memorándum N° 000794-2024-MDCH/OGTD, emitido por la Oficina General de Transformación Digital; donde presente el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo VIII -Aplicación de Leyes Generales y Políticas y Planes Nacionales del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dice: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de Desarrollo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO-IEC 27001:2014, Tecnología de la Información. Requisitos 2da Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, dice lo siguiente: *"que el Objetivo, prevenir la pérdida, daño, robo o compromiso de activos e interrupción de la operación de la organización. Asimismo, del Mantenimiento de Equipos, que los equipos deben mantenerse de manera correcta para asegurar su continua disponibilidad e integridad"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 480-MDCH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos indica que la Oficina General de Transformación Digital, es un órgano de apoyo, responsable de coordinar, organizar, ejecutar y controlar la implementación, desarrollo y mantenimiento de los

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **MGQLF1L**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sistemas para la gestión de los procesos de la Municipalidad, así mismo promover el máximo acceso y uso de las tecnologías digitales por parte de los ciudadanos e integrantes de la gestión municipal. Entre sus funciones tenemos conforme el artículo 48°, indica en el literal o) "Brindar el Servicio de Soporte Técnico de manera presencial y remota a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de Chorrillos, relacionados al hardware, software, seguridad de la información y sistemas de información".

Que, mediante el documento de visto, la Oficina General de Transformación Digital remite la propuesta del "Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos", que permita la prevención y resguardar de los equipos Informáticos, para mejorar la seguridad y protección de la información que es procesada en atención de los servicios que brinda la entidad a los ciudadanos del Distrito, el mismo que consta de once (11) numerales y dos (2) anexos;

Que, mediante Memorándum N° 000776-2024-MDCH/OGPPCI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, emite opinión técnica favorable, respecto a la aprobación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Informe N° 000468-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que es viable la aprobación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y que proceda para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que es por ello que debe emitirse el acto administrativo respectivo que aprueba el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Estando a las facultades que tiene esta Gerencia en mérito a lo previsto en el artículo 12° inciso q) del ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que consta de once (11) numerales y dos (2) anexos. el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENGARGAR**, a la Oficina General de Transformación Digital la ejecución y evaluación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **MGQLF1L**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **MGQLF1L**